

Por  
Nui S. mio. En inteligencia de la carta

de V. S. de 23 de Mayo de este año, en que con

motivo de haberle pedido ese Administrador de

Rentas Provinciales los Derechos de Alcabalas

y Lientos de las Ventas de los aprovechamientos

de los Montes, expuso lo que le pareció, por

no excusarle de su pago, prevenimos a V. S.

que examinada aquí con la reflexión que con

responde la R. O. de 17 de Mayo para la exa, con

servacion, plantio, y Cortas de los Montes, de

31 de Enero de 1748, citada en la misma Carta,

y comunicados de fecha que fueron el año proximo de 1749

